



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN
Municipio de Puerto Vallarta

EJERCICIO FISCAL 2020 | **JULIO 2021**



Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2020

Julio de 2021



Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, constituye uno de los ocho fondos de aportaciones federales contenidos en el Capítulo V, de La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de los objetivos que la misma Ley señala. En este sentido, el destino específico del Fondo, conforme al artículo 37 de la LCF, será para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se distribuye en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Una vez que las entidades federativas reciben los recursos por parte de la federación, éstas los enteran mensualmente por partes iguales a los Municipios de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las contenidas en el artículo 37 de la LCF, correspondientes al destino de gasto del Fondo.

El presupuesto a nivel federal de FORTAMUN, para el Ejercicio Fiscal 2020, fue por la cantidad de \$86,970,526,964 de los cuales, al Estado de Jalisco le correspondió el 6.48% del total anual, que corresponde al monto de \$5,632,244,879.00, según el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En este sentido, del presupuesto asignado a Jalisco por concepto de FORTAMUN 2020, el correspondiente para el Municipio de Puerto Vallarta, fue del monto de \$197,897,466.03 según el ACUERDO del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020. Dicha cantidad representa el 3.51% del total del recurso destinado al Estado de Jalisco. La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto entre 2019 y 2020:



Evolución Presupuestaria del FORTAMUN, 2019-2020 en Puerto Vallarta, Jal

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2019	\$191,780,067.46	\$191,780,067.46	\$188,605,059.91	\$188,605,059.91
2020	\$197,897,466.03	197,897,466.03	\$197,897,466.03	\$197,876,960.10*

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Financiero. Informe al cierre de cuarto trimestre 2019; *Para el recurso pagado del 2020 Cierre de plataforma 2020. Primer trimestre 2021. FORTAMUNDF. Ejercicio fiscal 2020

Como puede observarse en la tabla anterior, se pagó el 99.99% del presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2020, por lo que no existe subejercicio de los recursos.

Por su parte, el presupuesto modificado del 2020 se incrementó en un 3.19% con relación al del 2019, mientras que el devengado presenta una variación porcentual del 4.93% y el pagado del 4.92%.

Respecto a los resultados, en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos nivel Proyecto para el 4to trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, se advierte que el destino del gasto fue: Inversión en el rubro de Seguridad Pública (82.31%) y el Cumplimiento de Obligaciones Financieras (17.69%), proyectos que el Municipio de Puerto Vallarta señaló como prioritarios; en tanto que el resultado de los indicadores de desempeño, se identifica que a nivel Fin no se tiene la información de la meta programada y tampoco el porcentaje de avance al periodo, sin embargo, se reporta un resultado alcanzado del 100%; a nivel Propósito se reporta un porcentaje de avance del 78.07% respecto a la meta programada; al nivel Componente y Actividades se registra un porcentaje de avance y resultado del 100% en ambos casos.

La lectura de tales datos, es la siguiente:

Conforme al indicador a nivel fin, el 100% de los recursos pagados por SHCP se aplicaron de manera prioritaria a las necesidades del Municipio; a nivel propósito el índice de dependencia financiera indica que los recursos ministrados del FORTAMUN respecto de los ingresos propios del Municipio de Puerto Vallarta registra un avance del 78.07% y su resultado en el periodo denota que por cada peso de ingresos propios el municipio recibió 0.4488 de recursos de FORTAMUN. Respecto del porcentaje de avance de metas, indicador a nivel componente, se registra el 100% de cumplimiento y avance; y que el índice en el ejercicio de los recursos, indicador a nivel actividad, registra que se gastó el 100% del monto anual aprobado, y no se advierten subejercicios.



Las principales recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora obtenidos como resultado del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas son:

1. Precisar en un manual de organización de los recursos federales transferidos al municipio, el procedimiento interno de la administración, en donde se distingan los procesos y responsables del FORTAMUN con el objeto de documentar el procedimiento y mejorar el control interno, así como la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, incorporar en este manual el diagrama del proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN.
2. Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, en aras de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.
3. Reportar en el SRFT la programación de las metas anual y del periodo a nivel fin de la MIR.
4. Mejorar los mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN	13
TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	19
TEMA III. OPERACIÓN	29
TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	39
TEMA V. CONCLUSIONES.....	51
TEMA VI. ANEXOS.....	57
ANEXO 1. ANÁLISIS FODA.....	59
ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	65
ANEXO 3. HALLAZGOS.....	69
ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN	73
ANEXO 5. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC).....	77



INTRODUCCIÓN

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Capítulo V, establece las aportaciones federales que recibirán los estados y municipios cuyo gasto estará condicionado al cumplimiento de los objetivos que la misma Ley marca para cada uno de los ocho fondos de aportaciones señalados en dicho capítulo. En este sentido, el artículo 37 dispone que el destino específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) será para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, la LCF en el artículo 49 señala que éste deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). En este sentido ésta última normatividad establece en el artículo 110 que la evaluación del desempeño se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas. Asimismo, describe las disposiciones específicas que deberán seguirse por las instancias públicas a cargo de dichas evaluaciones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 54, establece el vínculo entre los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo con la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública. Además, señala que esta información debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Asimismo, en el artículo 71 de la LGCG se señala que en apego a los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V y 56 de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Aunado a lo anterior, de acuerdo con el artículo 79 de este mismo ordenamiento, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y, además, deberán publicar los resultados de las evaluaciones a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.



El Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jal., con la finalidad de sentar las bases para la evaluación objetiva, sistematizada y homogénea y, con ello, mejorar la gestión y la decisión presupuestal, así como dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos aplicables, elaboró los Términos de Referencia (TDR) para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2020, señalados en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2021.

Por tanto, esta evaluación cumple con los objetivos, general y específicos señalados en los TDR; responde a los temas de análisis mediante la respuesta justificada a través de evidencias documentales; expone los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema; incluye un análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; e incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador (INDETEC) considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.
 - Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo



vigente al 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

- Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
- Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Tema I. Características del FORTAMUN



Pregunta 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia al "2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio"¹. Se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

Los recursos de este Fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, "dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"².

La forma en que se distribuyen los recursos, de acuerdo con la citada ley, se realiza a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y, posteriormente de ésta al Municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Por su parte, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los municipios envían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso se presenten, y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales; al tiempo que deben observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR, emita dicha Secretaría, así como en los Lineamientos para la Evaluación.

Con base a ello, en la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN a nivel Federal se define como objetivo a nivel Fin: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México*. En tanto que, a nivel Propósito se señala que: *Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas*³.

En cumplimiento con lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta en el Acuerdo 340/2020⁴ aprueba que los recursos provenientes del FORTAMUN, se apliquen en los siguientes rubros:

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 36, Fracción a.

² Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.

³ Matriz de indicadores para resultados federal FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2020.

⁴ Acuerdo No. 340/2020 que autoriza la priorización de los recursos de FORTAMUN recuperado de

https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2020/28-AGOSTO/340_2020.pdf



- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como las diversas retenciones y enteros al SAT, IPEJAL e IMSS que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

El 3 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" en el que le corresponde al estado de Jalisco la cantidad de \$5,632,244,879.00⁵ (Cinco mil seiscientos treinta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), misma que se distribuyó conforme al artículo 36 de la LCF.

El 31 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el "Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020" donde se determinó que la cantidad a distribuir al Municipio de Puerto Vallarta era de \$197,897,466.03⁶ (Ciento noventa y siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.), correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Tomando en consideración el monto total a distribuir en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de enero 2020, a continuación, se presenta el calendario de ministraciones con las fechas de entrega previstas para las entidades federativas según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero 2020, el cual, conforme al acuerdo del Estado de Jalisco estará sujeto al envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁵ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

⁶ Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.



Calendarización de las Ministraciones del FORTAMUN.

Mes	Fecha de emisión programada	Monto
Enero	31 de enero 2020	\$16,491,455.51
Febrero	28 de febrero 2020	\$16,491,455.51
Marzo	31 de marzo 2020	\$16,491,455.51
Abril	30 de abril 2020	\$16,491,455.51
Mayo	29 de mayo 2020	\$16,491,455.51
Junio	30 junio de 2020	\$16,491,455.51
Julio	31 de julio 2020	\$16,491,455.51
Agosto	31 de agosto 2020	\$16,491,455.51
Septiembre	30 de septiembre 2020	\$16,491,455.51
Octubre	30 de octubre 2020	\$16,491,455.51
Noviembre	30 de noviembre 2020	\$16,491,455.51
Diciembre	14 de diciembre 2020	\$16,491,455.47
TOTAL		197,897,466.08

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en los acuerdos de distribución publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del Estado de Jalisco, así como información extraída de los Informes de Recursos pagados a municipios del Ramo 28 y 33.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Tema II. Planeación Estratégica



Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

El destino del FORTAMUN, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal prioriza, entre otras cosas, la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes y mantenimiento de infraestructura. En este sentido, el objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN a nivel Federal para el ejercicio fiscal 2020, consiste en *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México*. A nivel propósito el objetivo es que éstos últimos *Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas*⁷.

En este orden de ideas, los objetivos a nivel fin y propósito están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y contribuyen con los objetivos identificados en los incisos 1. *Política Social* y 3. *Economía*⁸. El primero considera como estrategia el *impulsar el desarrollo sostenible como un factor para el bienestar* y el segundo *propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero*.

Los objetivos a nivel de Fin y Propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 del Estado de Jalisco⁹, a través del Eje 6.1 *Seguridad Justicia y Estado de Derecho*, mediante la estrategia: *Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad*.

Así mismo, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021¹⁰ con el Fin, Propósito y Actividades de la MIR del FORTAMUN se encuentra en el Eje 5. *Ciudad Segura*, a través de las acciones que incidan en la estrategia: ODPV 17. *Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio*.

A efecto de favorecer el análisis, el **Cuadro 1** muestra la alineación de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos de FORTAMUN.

⁷ Matriz de Indicadores por Resultados a nivel Federal FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2020.

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁹ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024. En: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/plan-estatal-de-desarrollo

¹⁰ Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta 2018-2021. En: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20y%20Gobernanza%202018-2021.pdf>



Cuadro 1 Alineación del FORTAMUN con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
NACIONAL 2019-2024	2. Política Social	Impulsar el desarrollo sostenible que en esta época se ha evidenciado como un factor indispensable para el bienestar.	Desarrollo Urbano y vivienda
	3. Economía	Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.	Detonar el crecimiento Mantener finanzas sanas. No más incrementos impositivos. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
ESTATAL 2018-2024	Eje 6.1 Seguridad Justicia y Estado de Derecho	SJ2. Seguridad Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.	SJ2.1 Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización.
MUNICIPAL 2018-2021	5. Ciudad Segura	ODPV 17. Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.	17.2.4 Profesionalizar de manera periódica a los elementos policiacos, contemplando cursos de formación básica, capacitación, actualización y especialización.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024, y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018-2021.



Pregunta 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN se encuentran en los niveles superiores de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel Federal¹¹ y, una vez que éstos se cumplen, contribuyen con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal.

En este sentido, se observa que el objetivo estratégico a nivel Fin de dicha matriz es:

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.”

Por su parte, el Propósito se define como:

“Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen de sus finanzas públicas.”

Ahora bien, en aras de cumplir con los objetivos definidos en la MIR del FORTAMUN 2020, los municipios, en este caso Puerto Vallarta, a nivel de Componente realiza:

“Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.”

A efectos de simplificar la lectura, el **Cuadro 2** muestra los objetivos estratégicos por nivel de desempeño del FORTAMUN, plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal.

Cuadro 2. Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2020

Nivel	Objetivo Estratégico
Fin	“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.”
Propósito	“Los municipios y alcaldías de la Ciudad de fortalecen sus finanzas públicas.”
Componente	“Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.”

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF 2020, obtenida de:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>

¹¹ Matriz de Indicadores por Resultados a nivel Federal FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2020.



Pregunta 4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

A efecto de clarificar los criterios de esta respuesta, se entenderá que existe complementariedad cuando: *se tiene la misma población objetivo, pero se brindan diferentes bienes y/o servicios (componentes);* y sinergia cuando: *los mismos bienes y servicios se brindan a distinta población o área de enfoque.* Por tanto, se identifica que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Puerto Vallarta, se complementa con el Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en los programas¹²: *Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública; Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública; Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; e Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.*

Conforme a los LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020¹³ publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero 2020, se asignaron recursos al Municipio de Puerto Vallarta de este subsidio en el ejercicio fiscal 2020. Dichos LINEAMIENTOS establecen en el Artículo 2 lo siguiente:

“El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.”

En este sentido, debido a que las actividades y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN en el Municipio en su mayoría se destinaron a la prestación del servicio de Seguridad Pública, se identifica que, al igual que en el año 2019, guarda **complementariedad con el Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG)** en los programas previamente señalados.

¹² Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

¹³ LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Obtenido de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020



Asimismo, se identifica complementariedad **con el programa municipal "18. Seguridad Ciudadana"**¹⁴ el cual se encuentra alineado al objetivo del plan municipal *"ODPV 17 Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio"*, que tiene como componentes: actividades de seguridad ciudadana y actividades de la academia de policía, y está a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta.

En el **Cuadro 3** se identifica dicha complementariedad con los programas señalados.

Cuadro 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el FORTAMUN y otros programas que operan en el Municipio

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
<p>Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</p> <p>Programa: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.</p> <p>Subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública. 	<p>Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)</p>	<p>El subsidio se otorga a los municipios, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública.</p> <p>(735 elementos permanentes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso. Evaluaciones de personal en activo. Formación inicial (activos) Becas para aspirantes a policía municipal. Formación inicial (aspirantes).

¹⁴ Información sobre la planeación estratégica municipal: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Obtenido de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec4h>



Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
<p>Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</p> <p>Programa: Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones Seguridad Pública.</p> <p>Subprograma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública. 	<p>Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)</p>	<p>El subsidio se otorga a los municipios, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública. (735 elementos permanentes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Camisola y/o camisa Pantalón Botas Chamarras Gorra tipo beisbolera. Munición para arma corta. Munición para arma larga
<p>Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</p> <p>Programa: Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana</p> <p>Subprograma: Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana</p>	<p>Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)</p>	<p>El subsidio se otorga a los municipios, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública. (291,839 habitantes del Municipio de Puerto Vallarta)</p>	<p>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para prevención de violencia escolar, violencia familiar y de género y violencia en los jóvenes.</p>



Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) Programa: Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica Subprograma: Dignificación policial (coparticipación)	Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)	El subsidio se otorga a los municipios, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública. (735 elementos permanentes)	Reestructuración y homologación salarial a los elementos policiales.
18. Seguridad Ciudadana	Dirección de Seguridad Ciudadana Categoría programática: Prestación de servicios públicos.	Habitantes y visitantes del municipio de Puerto Vallarta (291,839 habitantes del Municipio de Puerto Vallarta)	Actividades de seguridad ciudadana relativas a la atención de reportes elaborados por los ciudadanos. Participación de los elementos en actividades de la Academia de Policía.

Fuente: LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Obtenido de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020 e Información sobre la planeación estratégica municipal: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Obtenido de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec4h>



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Tema III. Operación



Pregunta 5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

El proceso para la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el 2020 se enlista a continuación:

1.- El Presupuesto de Egresos de la Federación fue aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019¹⁵ donde se establece el recurso Federal del FORTAMUN.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el recurso correspondiente. En este sentido, dicho recurso fue recibido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y a su vez se distribuyó a sus Municipios conforme el calendario de ministración establecido por la Federación, publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco el día 3 de enero de 2020¹⁶.

3.- La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, conforme los pormenores que remite al Municipio, solicita a la Tesorería Municipal que elabore factura del ingreso para su registro en la cuenta pública a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, la cual envía la tesorería por correo electrónico con acuse de recibido a la Secretaría de la Hacienda Pública.

El Municipio al inicio de cada ejercicio deberá notificar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá que concentrarse las aportaciones federales de los recursos del FORTAMUN, con la finalidad de que se realicen las ministraciones correspondientes en tiempo y forma.

4.- La administración, aplicación y ejecución de los recursos del FORTAMUN está a cargo de la Tesorería Municipal.

El **Flujograma 1**, precisa el proceso genérico de ministración del recurso con la información normativa aplicable, el cual en el Municipio de Puerto Vallarta está a cargo de la Tesorería, particularmente de la jefatura de Egresos¹⁷.

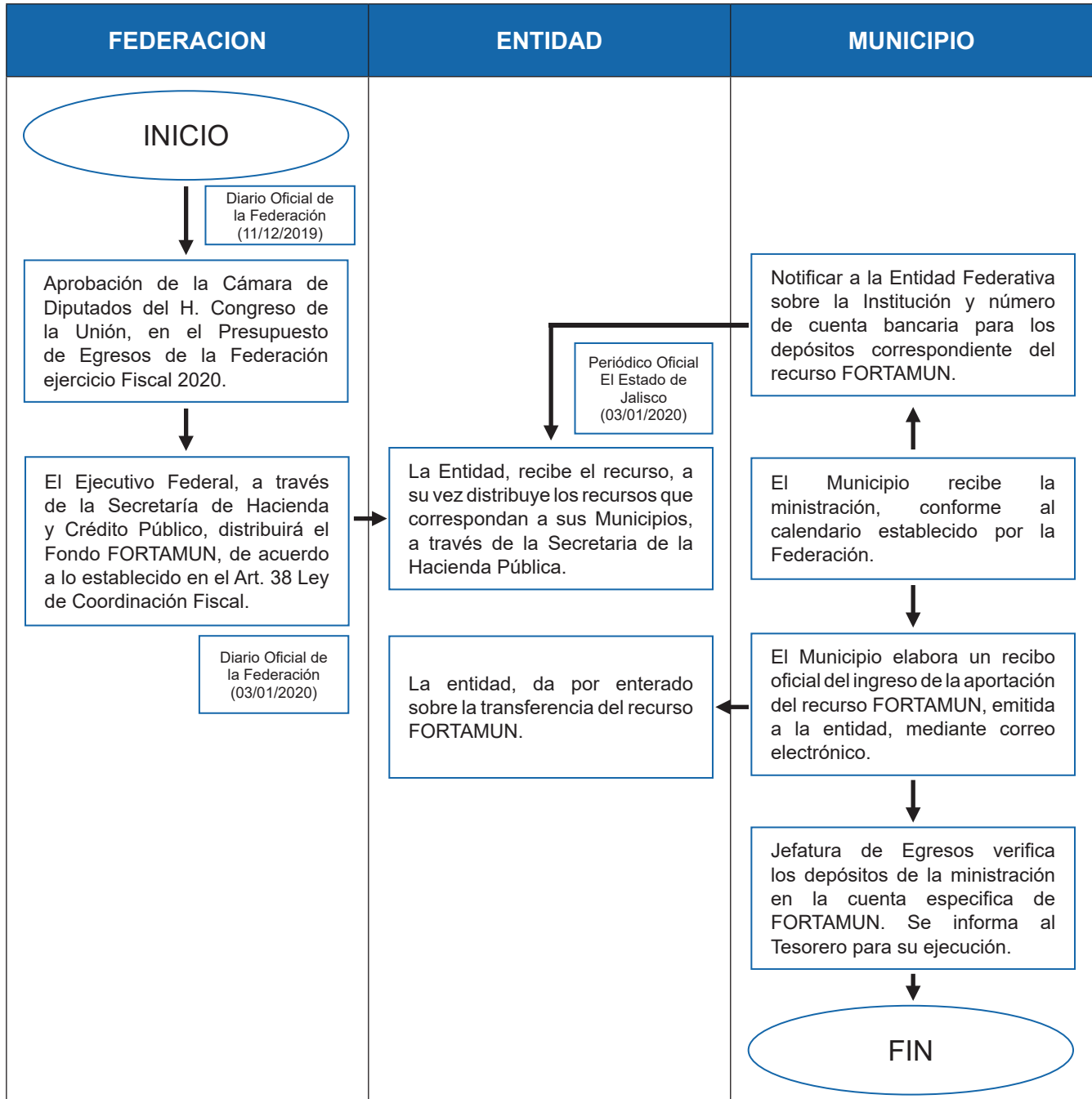
¹⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, Recuperado de: DOF. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2020.htm

¹⁶ Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

¹⁷ Organigrama Tesorería Municipal recuperado de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Dependencias/Tesoreria.php>



Flujograma No. 1 Proceso para la ministración de los recursos del FORTAMUN





Pregunta 6. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración de los recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: NO.

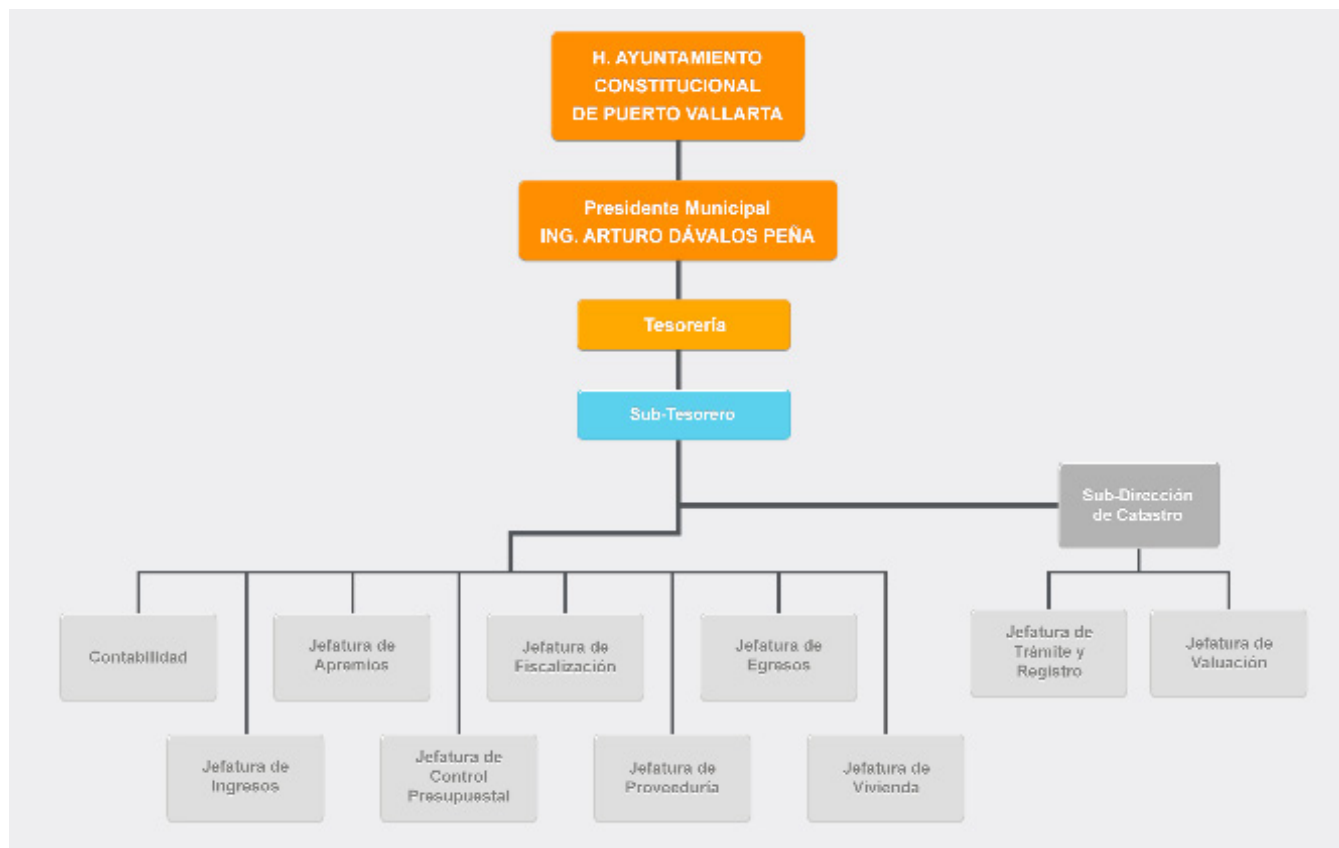
No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN atendiendo a que el Municipio de Puerto Vallarta se apega principalmente a los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para la aplicación y ejecución del FORTAMUN.



Pregunta 7. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ.

Con base al Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios¹⁸, el área encargada de los procesos de administración, aplicación y ejecución del recurso es la Tesorería Municipal. En el portal oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta¹⁹ se encuentra la estructura organizacional del Municipio que permite la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN. El siguiente organigrama distingue las áreas vinculadas al proceso:



Fuente: Organigrama de la Tesorería del Municipio de Puerto Vallarta 2018-2021.

¹⁸ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto.

¹⁹ Estructura Organizacional del Municipio de Puerto Vallarta, recuperado de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Dependencias/Tesoreria.php>



Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades de administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

RESPUESTA: SÍ.

En lo correspondiente a la normatividad aplicable al Fondo, en términos del destino de los recursos financieros, se observa que éstos se destinaron correctamente ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad entre otras cosas, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y, en tal sentido, se identifica que los recursos del FORTAMUN-DF se ejercieron para atender precisamente estas necesidades.

En este sentido, el Municipio de Puerto Vallarta en el Acuerdo 340/2020 aprueba que los recursos provenientes del FORTAMUN, se apliquen en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como las diversas retenciones y enteros al SAT, IPEJAL e IMSS que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

A pesar de que no se cuenta con un manual de organización, la evidencia proporcionada por el municipio demuestra que la ejecución del Fondo corresponde a la normatividad aplicable.

Lo anterior indica que existe congruencia entre la organización, las atribuciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y la normatividad aplicable al FORTAMUN.



Pregunta 9. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto?

RESPUESTA: NO.

La determinación del destino del gasto del FORTAMUN, en el Municipio de Puerto Vallarta, se basa en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Acuerdo 340/2020²⁰, priorizando, en el ejercicio fiscal 2020, el pago de Obligaciones Financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas con Seguridad Pública.

²⁰ Acuerdo No. 340/2020 que autoriza la priorización de los recursos de FORTAMUN recuperado de https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2020/28-AGOSTO/340_2020.pdf



Pregunta 10. ¿Los procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto del FORTAMUN cumplen con la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO APLICA.

El Destino del Gasto se realizó atendiendo las necesidades específicas aprobadas en el Acuerdo 340/2020, en la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal²¹. No se cuenta con procedimientos institucionales documentados.

²¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, pág. 37, recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



Pregunta 11. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

Conforme al Informe del 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2020²², reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ratifica que el recurso del FORTAMUN se devengó por la cantidad de \$197,897,466.03. Por su parte, de acuerdo al informe del cierre de la plataforma del recurso de FORTAMUN del ejercicio 2020, emitido por el Municipio de Puerto Vallarta, al primer trimestre 2021, se corrobora que los recursos se ejercieron por el monto de \$197,876,960.10²³ (Ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos 10/100 M.N.) en tres partidas presupuestarias que son:

- Sueldos base al personal permanente
- Energía eléctrica
- Combustibles, lubricantes y aditivos

La siguiente tabla detalla la cantidad pagada por proyecto.

Tabla No. 1 Proyectos Municipales financiados con recursos del FORTAMUN

PROYECTOS PRIORITARIOS	CANTIDAD	%
Cumplimiento de obligaciones financieras. (Energía Eléctrica y Combustibles, lubricantes y aditivos)	\$ 35,014,313.35	17.69
Inversión en el rubro de Seguridad Pública (Sueldos base al personal permanente)	\$ 162,862,646.75	82.31

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída del Informe SFRT para el ejercicio fiscal 2020.

²² Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2020 - Carpeta Gestión de Proyectos, Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²³ Cierre de plataforma 2020. Primer trimestre 2021. FORTAMUNDF. Ejercicio fiscal 2020. Recuperado de: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=contabilidad>



Pregunta 12. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

A continuación, se muestra el análisis del avance físico financiero de los proyectos prioritarios realizados con recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta en el 2020. Lo anterior conforme a la información obtenida desde el SRFT-SHCP (Sistema de Recursos Federales Transferidos) del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁴, a nivel de Proyecto, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020. El porcentaje de avance financiero se calculó conforme al informe del cierre de la plataforma del recurso de FORTAMUN del ejercicio 2020, emitido por el Municipio de Puerto Vallarta, al primer trimestre 2021²⁵.

Tabla No. 2 Avance físico financiero de los Proyectos Municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2020

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras. (Energía Eléctrica y Combustibles, lubricantes y aditivos)	1	100	17.69
Inversión en el rubro de Seguridad Pública (Sueldos base al personal permanente)	1	90.00	82.30

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Proyecto, cuarto trimestre 2020.

En la **Tabla 2** se identifica que los proyectos prioritarios financiados con el FORTAMUN durante el 2020, son: "*Cumplimiento de obligaciones financieras*" e "*Inversión en el rubro de Seguridad Pública*" los cuales presentan un avance físico del 100 y 90 por ciento respectivamente al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

En lo correspondiente al avance financiero, los proyectos "*Cumplimiento de obligaciones financieras*" e "*Inversión en el rubro de Seguridad Pública*" suman un avance financiero del **99.99%** al cierre del 2020 (Primer trimestre 2021).

²⁴ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Proyecto, cuarto trimestre 2020.

²⁵ Cierre de plataforma 2020. Primer trimestre 2021. FORTAMUNDF. Ejercicio fiscal 2020. Recuperado de <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=contabilidad>



Pregunta 13. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

En los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos para el ejercicio fiscal 2019²⁶ y 2020²⁷ – carpeta Indicadores, se identifican los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño de responsabilidad municipal.

Para el año 2019 se identifica que a nivel Fin se reporta un resultado alcanzado del 100%, sin embargo, no se cuenta con la información sobre la meta programada ni el porcentaje de avance del periodo; a nivel propósito se distingue una meta programada del 0.2 y se reporta un avance del 71.96%. En lo correspondiente al nivel Componente se tiene un avance del 98.4% mientras que a nivel actividad se registra un avance del 98.34%.

Ahora bien, en lo correspondiente al año 2020 se identifica que a nivel Fin no se tiene la información de la meta programada y tampoco el porcentaje de avance al periodo, sin embargo, se reporta un resultado alcanzado del 100%; a nivel Propósito el resultado del índice de dependencia financiera denota que por cada peso de ingresos propios el Municipio de Puerto Vallarta recibió 0.4488 de recursos de FORTAMUN asimismo se tiene una meta programada del 0.35042 de la cual se reporta un porcentaje de avance del 78.07%; respecto al nivel Componente y Actividades se registra un porcentaje de avance del 100% en ambos casos.

Como puede observarse en los párrafos anteriores, se distingue un mejor resultado de los indicadores a nivel propósito, componente y actividades en el año 2020 que en el 2019 lo cual puede observarse a mayor detalle en la **Tabla No. 3**, la cual atiende a lo solicitado en los Términos de Referencia:

²⁶ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, recuperado de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

²⁷ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, recuperado de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02



Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FORTAMUN 2019 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estrategia/ Eficacia/ Anual	N/R	N/R	100	N/D
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estrategia/ Eficacia/ Semestral	N/R	0.2	0.27792	71.96
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estrategia/ Eficacia/ Trimestral	100	100	98.4	98.4
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el ejercido de recurso	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	100	100	98.34	98.34



FORTAMUN 2020 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico /Eficacia/ Anual	N/R	N/R	100	N/D
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico/ Eficacia/ Semestral	N/R	.35042	.44883	78.07
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con informa extraída del informe SRFT reportado a la SHCP para el ejercicio fiscal 2020 – Carpeta Indicadores.

Nota: N/R = No reportado



Preguntas 14. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SI.

En lo correspondiente a la transferencia de los recursos del FORTAMUN al Municipio de Puerto Vallarta, en la siguiente tabla se indica la fecha establecida en el calendario de ministración para el año 2020 conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero 2020, así como la fecha de transferencia de los recursos²⁸ por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco al Municipio de Puerto Vallarta. Asimismo, se detallan los montos específicos por los que se emitieron las facturas y se totaliza el monto facturado.

Ministraciones para el FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2020 en Puerto Vallarta

Mes	Fecha de emisión programada en Acuerdo	Fecha de transferencia del recurso	Monto
Enero	31 de enero 2020	5 de febrero 2020	16,491,455.51
Febrero	28 de febrero 2020	28 de febrero 2020	16,491,455.51
Marzo	31 de marzo 2020	31 de marzo 2020	16,491,455.51
Abril	30 de abril 2020	30 de abril 2020	16,491,455.51
Mayo	29 de mayo 2020	29 de mayo 2020	16,491,455.51
Junio	30 de junio 2020	30 de junio 2020	16,491,455.51
Julio	31 de julio 2020	31 de julio 2020	16,491,455.51
Agosto	31 de agosto 2020	31 de agosto 2020	16,491,455.51
Septiembre	30 de septiembre 2020	30 de septiembre 2020	16,491,455.51
Octubre	30 de octubre 2020	30 de octubre 2020	16,491,455.51
Noviembre	30 de noviembre 2020	30 de noviembre 2020	16,491,455.51
Diciembre	14 de diciembre 2020	15 de diciembre 2021	16,491,455.47
TOTAL			197,897,466.08

Fuente: Elaboración propia con base en acuerdo de ministración emitido en DOF 3 de enero 2020, pormenores de la Secretaría de la Hacienda Pública y estados de la cuenta bancaria de FORTAMUN.

²⁸ Pormenores emitidos por la Dirección General de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y Estados de la Cuenta Bancaria de FORTAMUN del municipio.



En la tabla anterior se aprecia que las fechas en que se recibieron los recursos presentan un ligero retraso en los meses de enero y diciembre conforme al calendario de ministraciones establecido en el Acuerdo del Gobierno Federal señalado anteriormente. Cabe enfatizar que, según el "Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020"²⁹, la ministración de los recursos conforme dicho calendario estará sujeta al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior se concluye que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma.

²⁹ Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020



Pregunta 15. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue pagado?

Los momentos contables del presupuesto del FORTAMUN del Municipio de Puerto Vallarta se identifican en la **Tabla No. 4**, de acuerdo con los informes trimestrales (SRFT) reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público³⁰.

Es preciso enfatizar que, al no ser definitivo el informe para el ejercicio 2020, la cantidad pagada en el 2020 se obtuvo del cierre de la plataforma del recurso de FORTAMUN del ejercicio 2020, emitido por el Municipio de Puerto Vallarta, al primer trimestre 2021 donde se corrobora que el recurso pagado fue por \$197,876,960.10³¹.

Tabla No. 4 Evolución Presupuestaria del FORTAMUN, 2019-2020

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2019	\$191,780,067.46	\$191,780,067.46	\$188,605,059.91	\$188,605,059.91
2020	\$197,897,466.03	\$197,897,466.03	\$197,897,466.03	\$197,876,960.10*

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Financiero. Informe al cierre de cuarto trimestre 2019; *Para el recurso pagado del 2020 Cierre de plataforma 2020. Primer trimestre 2021. FORTAMUNDF. Ejercicio fiscal 2020

En la **Tabla No. 4** se observa que el presupuesto modificado entre 2019 y 2020 registra una variación por la cantidad de \$6,117,398.57 (seis millones ciento diecisiete mil trescientos noventa y ocho pesos 57/100 (M.N) lo cual equivale a una variación porcentual anual del 3.19%. Por su parte, en lo referente al presupuesto devengado se observa una variación porcentual anual del 4.93% y en el presupuesto pagado se destaca una variación porcentual anual del 4.92%.

En apego a los Términos de Referencia se realizó el siguiente cálculo para el 2020:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{197,876,960.10}{197,897,466.03} \right) * 100 = 99.99\%$$

De lo anterior se corrobora que para el ejercicio fiscal 2019 se pagó el 98.34% del presupuesto modificado correspondiente al recurso de FORTAMUN, mientras que en el ejercicio fiscal 2020 se pagó el 99.99% de dicho recurso.

³⁰ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SRFT nivel Financiero. Informe Definitivo 2019; cuarto trimestre 2020, recuperado de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02

³¹ Cierre de plataforma 2020. Primer trimestre 2021. FORTAMUNDF. Ejercicio fiscal 2020. Recuperado de:

<https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=contabilidad>



Pregunta 16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Se identifica que en el caso de los indicadores a nivel propósito, componentes y actividades éstos se lograron conforme a las metas programadas. En cuanto el indicador a nivel fin no se reportó información de las metas programadas en el SRFT, tanto anual como al periodo, por lo que se considera que no se lograron.

Por tal razón, el resultado de calcular el gasto esperado respecto a las metas logradas es de \$148,407,720.07 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos siete mil setecientos veinte pesos 07/100 M.N).

En apego a los Términos de Referencia, el cálculo se realizó de la siguiente forma:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{197,876,960.10 \times 3}{4} = 148,407,720.07$$



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Tema V. Conclusiones



Tema I: Características del Fondo

Tomando en cuenta que el FORTAMUN es un fondo de aportaciones del Ramo General 33, cuyo destino es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad **"al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"**.

Se concluye que para el caso del Municipio de Puerto Vallarta los recursos se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras y a la inversión en Seguridad Pública, por lo cual los objetivos logrados mediante la aplicación de los recursos, se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2020, con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal. Es decir, se contempla la definición del Fondo vinculado con la justificación y el destino del Gasto.

Tema II: Planeación Estratégica

Se identificó que los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN indicados en la Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito federal, así como sus respectivos objetivos de gestión, están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021.

En el caso del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los objetivos a nivel fin y propósito están alineados y contribuyen con los objetivos identificados en el inciso 1. Política Social y 3. Economía. En lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo vigente del Estado de Jalisco, los objetivos a nivel de Fin y Propósito se alinean por medio del Eje 6.1 Seguridad Justicia y Estado de Derecho. Por último, sobre el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta la alineación con el Fin, Propósito y Actividades de la MIR del FORTAMUN se encuentra en el Eje 5. Ciudad Segura.

Por lo tanto, se concluye que el destino del recurso FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuye a impulsar el fortalecimiento de las finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el subsidio FORTASEG y con el programa municipal "Seguridad Ciudadana". Considerando que el 82.31% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública y que los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN para el rubro de seguridad pública se incrementaron del ejercicio 2019 al 2020.



Tema III: Operación

El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos Municipales en donde se describan los principales procesos para la administración y ejecución del recurso correspondiente al FORTAMUN. Sin embargo, se define un proceso para la ministración de los recursos del Fondo. Por tanto, se concluye que existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.

Tema IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos

Considerando, que para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$197,897,466.03 (Ciento noventa y siete millones ochocientos noventa siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.), que fueron destinados a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública con un 82.31 %, y para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras con el 17.69% del presupuesto autorizado, quedando por ejercer la cantidad de \$20,505.93 (Veinte mil quinientos cinco pesos 93/100 M.N.). Por tanto, se concluye que los resultados, así como el ejercicio de los recursos, se encuentran en un rango de "aceptable", dado que la ministración de los recursos se llevó en tiempo y forma para el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2020 y los recursos se ejercieron en un 99.99%.

Sobre los resultados de los indicadores se identifica que a nivel Fin no se tiene la información de la meta programada y tampoco el porcentaje de avance al periodo, sin embargo, se reporta un resultado alcanzado del 100%; a nivel Propósito se tiene una meta programada del 0.35042 de la cual se reporta un porcentaje de avance del 78.07%; respecto al nivel Componente y Actividades se registra un porcentaje de avance del 100% en ambos casos.

Conclusión General

El FORTAMUN es uno de los fondos de aportaciones federales que reciben los municipios que pertenece al Ramo General 33, cuyo fin es *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios*. Dentro de esa lógica, en el Municipio de Puerto Vallarta, los objetivos logrados mediante la aplicación de los recursos se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2020, con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cabe señalar que, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito federal con sus respectivos objetivos estratégicos y de gestión, se identificó que los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021; por lo que



se concluye que el destino del recurso FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuye a impulsar el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el subsidio FORTASEG y con el programa municipal denominado "Seguridad Ciudadana". Considerando que el 82.31% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública y que los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN para el rubro de seguridad pública se incrementaron del ejercicio 2019 al 2020.

Para el ejercicio fiscal 2020, se autorizó un presupuesto de \$197,897,466.03 (Ciento noventa y siete millones ochocientos noventa siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.), por concepto del FORTAMUN para el Municipio, mismos que fueron destinados a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública con un 82.31 %, y para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras con el 17.69% del presupuesto autorizado, quedando por ejercer la cantidad de \$20,505.93 (Veinte mil quinientos cinco pesos 93/100 M.N.). Por tanto, se concluye que los resultados, así como el ejercicio de los recursos, se encuentran en un rango de "aceptable", dado que la ministración de los recursos se llevó en tiempo y forma para el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2020 y los recursos se ejercieron en un 99.99%.

De manera general y de acuerdo con el análisis de la información, se concluye que los recursos del FORTAMUN, el Municipio de Puerto Vallarta, se aplicaron conforme lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (..)"



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXOS



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 1. Análisis FODA



TEMA I: Características del Fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se identifica de forma clara el objetivo del FORTAMUN, la información presupuestal y la calendarización de las ministraciones. Es decir, se contempla la definición del Fondo vinculado con la justificación y el destino del Gasto.	1	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	-	-

TEMA II: Planeación Estratégica

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El ejercicio del Gasto Federalizado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, que tiene como estrategia el impulsar el desarrollo sostenible como un factor para el bienestar y propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero; el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024, mediante la estrategia de disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad; y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021 por medio de la estrategia de fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.	2	
2. En la MIR Federal del FORTAMUN se identifican los objetivos estratégicos del Fondo. Para el caso del Fin el objetivo estratégico es el de <i>contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México</i> ; en lo que respecta al propósito el objetivo es: <i>Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas; por último a nivel componente el objetivo es: programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.</i>	3	



<p>3. El Fondo FORTAMUN presenta complementariedad con el Subsidio de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en los programas: <i>Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública; Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública; Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; e Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.</i> Asimismo se identificó complementariedad con el programa del municipio denominado Seguridad Ciudadana.</p>	4	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA	-	-

TEMA III: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
<p>1. El Municipio de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar el recurso. Dicho recurso está a cargo de la Tesorería y se identificó una estructura organizacional definida.</p>	7	
<p>2. Existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado. En lo correspondiente a la normatividad aplicable al Fondo, en términos del destino de los recursos financieros, se observa que éste cumple con la normatividad aplicable, dando prioridad entre otras cosas: al pago de servicios personales a los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana; de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos; y combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.</p>	8	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. A pesar de que el proceso para la ministración de los recursos del FORTAMUN atiende la normatividad aplicable, no se identifica que éste sea oficializado e institucionalizado en algún documento del Municipio de Puerto Vallarta.	5	Incorporar el diagrama del proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN en un manual de operación de los recursos de dicho fondo.
2. No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos.	6	Precisar un manual de organización de los recursos federales transferidos al municipio, el procedimiento interno de la administración, en donde se distingan los procesos y responsables del FORTAMUN, con el objeto de documentar el procedimiento y mejorar el control interno, así como la transparencia y rendición de cuentas.
3. No se identifican los procedimientos institucionales que determinan el destino del Gasto.	9 y 10	Definir y documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, a efecto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.



TEMA IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos

TEMA IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Sobre los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a dos proyectos prioritarios "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" e "Inversión en el rubro de Seguridad Pública" representando el 99.99% respecto a los recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2020, porcentaje superior al del 2019.	11 y 12	
2. En lo que respecta al cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, a nivel Fin se reporta un resultado alcanzado del 100%, a nivel Propósito se obtuvo un avance del 78.07% y a nivel Componente y Actividades se alcanzó el 100% de avance para ambas metas respecto a lo programado.	13	
3. Los recursos del Fondo se ministran en tiempo y forma con base en la calendarización oficial	14	
4. Para el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado representó el 99.99%.	15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
5. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$148,407,720.07	16	Reportar la programación de las metas en el SRFT para los indicadores a nivel FIN de la MIR.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Precisar en un manual de organización de los recursos federales transferidos al municipio, el procedimiento interno de la administración, en donde se distingan los procesos y responsables del FORTAMUN con el objeto de documentar el procedimiento y mejorar el control interno, así como la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, incorporar en este manual el diagrama del proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN.		X				X	
2. Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, a efecto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.		X				X	
3. Reportar en el SRFT la programación de las metas anual y del periodo a nivel fin de la MIR.	X				X		
4. Mejorar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.		X			X		



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>Los recursos del FORTAMUN para el Municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a proyectos de Inversión en Seguridad Pública (82.31%) y al Cumplimiento de Obligaciones Financieras (17.69%).</p> <p>De acuerdo con la información reportada en los Informes SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2020 a nivel Financiero, el Municipio de Puerto Vallarta aplicó los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, a los indicadores, a nivel fin se observa que el 100.00% de los recursos se aplicaron de manera prioritaria a las necesidades del Municipio conforme al destino del Fondo; a nivel propósito el resultado del índice de dependencia financiera denota que por cada peso de ingresos propios el Municipio de Puerto Vallarta recibió 0.4488 de recursos de FORTAMUN; a nivel componente se observa que el porcentaje de avance en las metas es del 100%; y a nivel actividad, sobre el ejercicio de los recursos, se registró el 100% de gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio, considerando que el municipio obtuvo el 99.99% como porcentaje de presupuesto pagado, no se advierte un subejercicio.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>Se ejerció el 99.99% del recurso durante el ejercicio fiscal 2020, según informe al primer trimestre de 2021, lo que indica que no existió subejercicio; en tanto que se pagó por parte de la SHCP el 100% de los recursos modificados y devengados.</p> <p>El presupuesto autorizado y modificado entre 2019 y 2020 presenta una variación porcentual nominal del 3.19%, ligeramente por arriba de la inflación observada en ese periodo; en tanto que, el presupuesto devengado tiene una variación nominal de 4.93% y el presupuesto pagado se destaca una variación porcentual anual del 4.92%.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Se identifica de forma clara el objetivo del FORTAMUN, la información presupuestal y la calendarización de las ministraciones. Es decir, se contempla la definición del Fondo vinculado con la justificación y el destino del Gasto.
	Tema 2: El ejercicio del Gasto Federalizado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021. Es decir, están alineados con los respectivos planes de desarrollo.
	Tema 3: El Municipio de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar el recurso. El área encargada de los procesos de administración, aplicación y ejecución del recurso es la Tesorería Municipal.
	Tema 4: A nivel fin, componente y actividades se tuvo un resultado del 100% en los respectivos indicadores y a nivel componente y actividades se logró un porcentaje de avance del 100% de sus metas.
Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
	Tema 2: NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
	Tema 3: No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos y tampoco se identifican los procedimientos institucionales que determinan el destino del Gasto. A pesar de que el proceso para la ministración de los recursos del FORTAMUN atiende la normatividad aplicable, no se identifica que éste sea oficializado e institucionalizado en algún documento del municipio de Puerto Vallarta.
	Tema 4: No se identificó la programación de las metas anual y del periodo a nivel fin de la MIR.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Precisar en un manual de organización de los recursos federales transferidos al municipio, el procedimiento interno de la administración, en donde se distingan los procesos y responsables del FORTAMUN con el objeto de documentar el procedimiento y mejorar el control interno, así como la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, incorporar en este manual el diagrama del proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN.
	2. Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, a efecto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.
	3. Reportar en el SRFT la programación de las metas anual y del periodo a nivel fin de la MIR.
	4. Mejorar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 4. Fuentes de Información



No	Fuentes de Información
1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
3	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
4	Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Jalisco la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
5	Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN aplicable al Municipio.
6	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2019 y 2020. SRFT-SHCP a nivel Proyecto y a nivel Financiero, en archivo Excel.
7	Estrategia Programática del Fondo. PEF 2020.
8	Presupuesto de Egresos Municipal, marcando el rubro y/o la página en donde se encuentra la información referente al FORTAMUN.
9	Recibos de Ingreso del FORTAMUN.
10	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
11	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.
12	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta 2018-2021.
14	Reglas de operación de los programas municipales, estatales y/o federales con los que se genera complementariedad y/o sinergia con el Fondo 2020.
15	Matriz de Indicadores para Resultados de los programas federales, estatales y/o municipales con los que se genera complementariedad y/o sinergia con los proyectos realizados con recursos del FORTAMUN 2020.
16	Oficios o notificaciones de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería Estatal al Municipio.
17	Oficios o notificaciones fechadas que den cuenta de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería Municipal al Ente o Dependencia(as) ejecutora.
18	Diagrama de flujo oficializado por parte del Municipio. Dirección de Egresos y Ejecutor.
19	Lineamientos de Ejecución 2020 del FORTAMUN a nivel Municipal.
20	Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal (o institucional) de los procesos principales para la administración y operación de Proyectos (y/o Programas) o documento equivalente, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo, y en donde también se identifique el mecanismo de entrega/recepción de los bienes y/o servicios a los beneficiarios. Marcar la página o páginas en donde se observe la información solicitada en la pregunta.



No	Fuentes de Información
21	Organigrama Institucional de la dependencia(s) o Ente Público ejecutor, responsable(s) del Fondo. Marcar el área o áreas administrativas en donde se observe la información solicitada en la pregunta.
22	Reglamento interno o equivalente que observe las funciones de los puestos responsables citados o marcados en el organigrama.
23	Documento oficializado que contenga los procedimientos institucionales sistematizados para determinar el destino del Gasto Formatos oficiales que den cuenta de la forma en que se determina la selección de beneficiarios.
24	Reporte oficializado por parte del Ente Público (o dependencia) responsable de los recursos del FORTAMUN, que contenga la información solicitada en la tabla.
25	Ficha Técnica de indicadores 2019 y 2020. Información del cierre.
26	Control presupuestal o Reporte elaborado por el Ente Público responsable de la ejecución del FORTAMUN que contenga el Presupuesto Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido 2019 y 2020.
27	Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (trimestrales y cierre 2019 y 2020).
28	Cuenta Pública Municipal 2020. Marcar la página o páginas en donde se observa la información solicitada en la pregunta.
29	Reporte oficializado y elaborado por el Ente Público ejecutor que contenga el reporte de metas programadas y metas logradas, que sea coincidente con el SRFT-SHCP, cierre 2020.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 17 de Feb de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 16 de Julio de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ericka Isabel Chia Contreras	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2020 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. <ul style="list-style-type: none">• Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.• Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.• Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.	



Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.
 - Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo vigente al 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
 - Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
 - Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
 - Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad identificada.
 - Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
 - Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
 - Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique:

Información de gabinete mediante convenios, oficios y reportes en el Sistema del Formato Único del PASH (Sistema de Recursos Federales Transferibles); además de información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los recursos del FORTAMUN para el Municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a proyectos de Inversión en Seguridad Pública (82.31%) y al Cumplimiento de Obligaciones Financieras (17.69%). De acuerdo con la información reportada en los Informes SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 4to trimestre para el ejercicio fiscal 2020 a nivel Financiero, el Municipio de Puerto Vallarta aplicó los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, a los indicadores, a nivel fin se observa que el 100.00% de los recursos se aplicaron de manera prioritaria a las necesidades del Municipio conforme al destino del Fondo; a nivel propósito el resultado en el periodo del índice de dependencia financiera denota que por cada peso de ingresos propios el municipio recibió 0.4488 de recursos de FORTAMUN; a nivel componente se observa que el porcentaje de avance en las metas es del 100%; y a nivel actividad, sobre el ejercicio de los recursos, se registró el 100% de gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio, considerando que el municipio obtuvo el 99.99% como porcentaje de presupuesto pagado, no se advierte un subejercicio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifica de forma clara el objetivo del FORTAMUN, la información presupuestal y la calendarización de las ministraciones. Es decir, se contempla la definición del Fondo vinculado con la justificación y el destino del gasto.
- El ejercicio del Gasto Federalizado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021.
- EL H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar el recurso.
- Existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.
- Los recursos del Fondo se ministran en tiempo y forma con base en la calendarización oficial.
- Para el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado representó el 99.99%.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN presenta complementariedad con el Subsidio de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en los programas: *Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública; Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública; Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; e Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.* Asimismo, se identificó complementariedad con el programa del municipio denominado Seguridad Ciudadana. En este sentido los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN para el rubro de seguridad pública se han incrementado del ejercicio 2019 al 2020.
- El presupuesto autorizado y modificado entre 2019 y 2020 presenta una variación porcentual nominal del 3.19%, ligeramente superior a la inflación observada en ese periodo.



2.2.3 Debilidades:

- No se identifica un Manual de Organización y/o Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos.
- No se identifican los procedimientos institucionales que determinan el destino del Gasto
- El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$148,407,720.07

2.2.4 Amenazas: Disminución de los recursos del FORTASEG en el siguiente ejercicio

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tomando en cuenta que el FORTAMUN es un fondo de aportaciones del Ramo General 33, cuyo destino es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, como los siguientes conceptos: "cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes". En este orden de ideas, en el municipio de Puerto Vallarta los recursos se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras y a la inversión en Seguridad Pública, por lo cual se concluye que los objetivos logrados, mediante la aplicación de los recursos, se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2020, con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados. Es decir, se contempla la definición del Fondo vinculado con la justificación y el destino del Gasto.

Se identificó que los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN indicados en la Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito federal, así como sus respectivos objetivos de gestión, están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021.

Por lo tanto, se concluye que el destino del recurso FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta, contribuye a impulsar el fortalecimiento de las finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el subsidio FORTASEG y con el programa municipal denominado Seguridad Ciudadana. Considerando que el 82.31% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública y que los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN para el rubro de seguridad pública se incrementaron del ejercicio 2019 al 2020.

El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos Municipales en donde se describan los principales procesos para la administración y ejecución del recurso correspondiente al FORTAMUN. Sin embargo, se define un proceso para la ministración de los recursos del Fondo. Por tanto, se concluye que existe congruencia entre la normatividad aplicable del FORTAMUN y el ejercicio del Gasto Federalizado.

Considerando, que para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$197,897,466.03 (Ciento noventa y siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N.), que fueron destinados a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública con un 82.31 %, y para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras con el 17.69% del presupuesto autorizado, quedando por ejercer la cantidad de \$20,505.93 (Veinte mil



quinientos cinco pesos 93/100 M.N.). Por tanto, se concluye que los resultados, así como el ejercicio de los recursos, se encuentran en un rango de "aceptable", dado que la ministración de los recursos se llevó en tiempo y forma para el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2020 y los recursos se ejercieron en un 99.99%.

Sobre los resultados de los indicadores se identifica que a nivel Fin no se tiene la información de la meta programada y tampoco el porcentaje de avance al periodo, sin embargo, se reporta un resultado alcanzado del 100%; a nivel Propósito se tiene una meta programada del 0.35042 de la cual se reporta un porcentaje de avance del 78.07%; respecto al nivel Componente y Actividades se registra un porcentaje de avance del 100% en ambos casos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (..)"

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Precisar en un manual de organización de los recursos federales transferidos al municipio, el procedimiento interno de la administración, en donde se distingan los procesos y responsables del FORTAMUN con el objeto de documentar el procedimiento y mejorar el control interno, así como la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, incorporar en este manual el diagrama del proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN.

2: Documentar de manera clara los procesos institucionales internos que determinan el destino del gasto, de acuerdo con la normatividad, a efecto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

3: Reportar en el SRFT la programación de las metas anual y del periodo a nivel fin de la MIR.

4: Mejorar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores.

4. Datos de Contratación de la Evaluación

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Esmeralda Santana Guzmán

4.2 Cargo: Directora de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Municipal

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas "INDETEC".

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Bernardo Cabrera González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: esantanag@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext. 401



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN - DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Puerto Vallarta

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Tesorería Municipal; Dirección de Seguridad Ciudadana.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez,

Tesorero Municipal, tesoreria@puertovallarta.gob.mx;

Tel. (322) 178 8000 Ext. 1106/1175

Ing. Jorge Misael López Muro,

Director de Seguridad Ciudadana, seguridad.ciudadana@puertovallarta.gob.mx,

Tel. (322) 178 8999 Ext. 106

Nombre:

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez

Ing. Jorge Misael López Muro

Unidad Administrativa

Tesorería Municipal

Director de Seguridad Ciudadana



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Tesorería Municipal

6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.puertovallarta.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.puertovallarta.gob.mx>

